



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/009-2024**

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE TLAXCALA.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

Siendo las diez horas del día miércoles catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se encuentra presente el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura Licenciado Hilario Jiménez Paúl, para dar cumplimiento al punto seis del acuerdo **ACUERDO X/16/2024** para el efecto de **notificar el fallo de la presente licitación**, conforme a lo que establecen los artículos 33 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 39 del Reglamento de dicha Ley y el punto 5.2 de las bases de la presente licitación.

El Licenciado Hilario Jiménez Paúl, en su carácter de Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta a los Servidores Públicos y participantes presentes en este acto, conforme al registro de la lista de asistencia correspondiente.

Conforme a las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, contenidas en los Lineamientos de dicho Comité;

*"ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES*

*VII. Son atribuciones del Comité de Adquisiciones las siguientes:*

...

- *Seleccionar al proveedor de los bienes y servicios de cada adquisición realizada a través de los procesos de invitación restringida o licitación pública en términos de los Artículos 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala".*

Por lo anterior, en sesión extraordinaria de fecha catorce de febrero del año en curso, mediante acuerdo número:

**"ACUERDO X/16/2024. Oficio número DRHYM/070/2024, recibido el catorce de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, con relación a la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/009-2024, referente a la adquisición de papelería y material de oficina para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, presenta el proyecto de dictamen para la emisión del fallo, previo estudio, análisis y determinación que se considere procedente.

Al respecto, una vez analizado íntegramente el proyecto de dictamen para la emisión del presente fallo, conforme a lo establecido en las bases de la presente licitación y con fundamento en los artículos 22, 24, 26, fracción XII, 32, 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo, toda vez que es el sustento para emitir el presente fallo, del que se advierten substancialmente las consideraciones legales que lo fundamentan, así como una reseña cronológica del desarrollo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/009-2024, el cual inició con la publicación de la convocatoria, seguido de una junta de aclaraciones y posteriormente con el evento de presentación y apertura técnica, el cual tuvo verificativo el día siete de febrero del año en curso, donde se tuvieron por presentes a los siguientes Licitantes:

1. LAURA HELENA ORTIZ LOZANO
2. MARIA OFELIA SANCHEZ RODRIGUEZ
3. COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V.
4. INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP, S.A DE C.V

5. SAMONAA GRUPO, S.A. DE C.V.
6. OSCAR MANUEL SOLIS CHAVEZ
7. HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ
8. MARIELA MUÑOZ ROCHA

Continuando con el procedimiento y previa presentación y análisis de sus poderes de representación y acreditación de personas físicas o morales, proposiciones técnicas y proposiciones económicas, presentadas por los licitantes, se procedió a levantar el acta correspondiente de comunicación de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, dictaminándose en la misma, por las causas veridas en su contenido desechar las proposiciones técnicas de los Licitantes: MARIA OFELIA SANCHEZ RODRIGUEZ y SAMONAA GRUPO, S.A. DE C.V., y aceptar las proposiciones técnicas de los Licitantes:

- LAURA HELENA ORTIZ LOZANO
- COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V.
- INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP, S.A DE C.V
- OSCAR MANUEL SOLIS CHAVEZ
- HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ
- MARIELA MUÑOZ ROCHA

Enseguida se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de los seis licitantes aceptados, las cuales en forma de resumen se plasman las cantidades totales por cada uno de los licitantes en número y letra, así como el monto total sin IVA y con IVA, derivándose lo siguiente:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA (número y letra)	
	SIN IVA	CON IVA
LAURA HELENA ORTIZ LOZANO	SIN IVA \$ 2,668,901.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.)	CON IVA \$ 3,095,925.16 (TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 16/100 M.N.)
COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V.	SIN IVA \$ 2,186,606.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)	CON IVA \$ 2,536,462.96 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.)
INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP, S.A DE C.V.	SIN IVA \$ 2,178,363.10 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)	CON IVA \$ 2,526,901.20 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS 20/100 MN.)
OSCAR MANUEL SOLIS CHAVEZ	SIN IVA \$ 3,436,534.10 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.)	CON IVA \$ 3,986,379.56 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.)
HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ	SIN IVA \$ 3,631,630.11 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 11/100 M.N.)	CON IVA \$ 4,212,690.93 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 93/100 MN)

MARIELA MUÑOZ ROCHA	SIN IVA	\$ 2,953,578.58 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.)
	CON IVA	\$ 3,426,081.55 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHENTA Y UN PESOS 55/100 MN)

De acuerdo con lo anterior y toda vez que la finalidad de la Licitación Pública, es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación de los contratos, con base en los criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez; este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, advierte que, las empresas Comercializadora Fet, S.A. de C.V. e Innovation In Solutions and Services Group, S.A de C., son las que cumplen con los requisitos establecidos en los puntos de las bases así como en cada una de sus etapas del procedimiento de licitación y presentaron sus propuestas económicas más bajas, mismas que analizadas en su integridad se concluye que resulta viable la adjudicación por partidas a las del importe más bajo y favorables para la institución, con un importe de \$2,100,470.80 (Dos millones cien mil cuatrocientos setenta pesos 80/100 m.n.), generando un ahorro por un monto de \$77,892.30 (Setenta y siete mil ochocientos noventa y dos pesos 30/100 M. N.) sin IVA, en relación con la propuesta más baja por asignación global presentada por Innovation in solutions and Services Group, S.A. de C.V. , cuyo importe es de \$2,178,363.10 (Dos millones ciento setenta y ocho mil trescientos sesenta y tres pesos 10/100 m.n.) sin IVA, adjudicación por partidas que encuentra fundamento y sustento legal en el artículo 26 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en el punto 1.4.1. de las Bases de la presente licitación.

Aunado a lo anterior, este Órgano Colegiado, también considera como criterios de adjudicación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, esto es, que las propuestas económicas presentadas por los licitantes ofrezcan los mejores precios de mercado, condiciones de pago, calidad de los bienes adjudicados, garantía, el tiempo de entrega y cuente con los mejores antecedentes de solvencia económica para cumplir satisfactoriamente con la contratación de la presente licitación y finalmente, porque sus propuestas técnicas fueron las mejores evaluadas.

En consecuencia, y toda vez que se cuenta con techo presupuestal para tal adquisición, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 61, 68, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22 fracción I, 24, 25, 26 fracción XII, 32, 33 párrafo segundo, 34 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, con relación al artículo 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, en el monto y porcentaje aplicable al Poder Judicial del Estado, y dadas las necesidades del servicio objeto de la licitación, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/009-2024, referente a la adquisición de papelería y material de oficina para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el cual se ordena agregar al apéndice que se levante con motivo de la presente acta.
3. Emitir fallo de adjudicación por partidas respecto de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/009-2024, como a continuación se describe:



LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	TOTAL ADJUDICADO (SIN IVA)
COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V.	1, 14, 17 18, 19, 20, 21, 26, 31, 32, 33, 36, 39, 40, 46, 47, 50, 55, 57, 62, 64, 65, 66, 67, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 81	\$ 1,031,199.00
INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP, S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 58, 59, 60, 61, 63, 68, 69, 70, 71, 72, 79 y 80	\$ 1,069,271.80
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 2,100,470.80</b>
	<b>IVA</b>	<b>\$ 336,075.33</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,436,546.13</b>

Hasta por la cantidad de \$2,436,546.13 (Dos millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y seis pesos 13/100 M.N.) con I.V.A incluido; con cargo a la partida 2.1.1.1. del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, del ejercicio fiscal 2024, por el periodo del uno de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, por haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la presente Licitación.

- Instruir al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para la realización de los contratos respectivos y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para el pago correspondiente conforme a los mismos.
- Designar como administrador del cumplimiento de los contratos, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, quien deberá rendir un informe mensual a este Comité de Adquisiciones, respecto del cumplimiento de los mismos.
- Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes de la presente licitación y en su momento realice la devolución de la documentación.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar."

ATENTAMENTE  
SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX., 14 DE FEBRERO DE 2024  
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

LCDA. MIDORY CASTRO BAÑUELOS

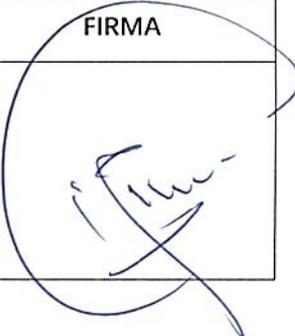


Se hace del conocimiento de los Servidores Públicos y a los participantes ganadores en el procedimiento, que la formalización del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, en la segunda planta del edificio denominado Ciudad Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el día viernes 16 de febrero a las 10:00 horas.:

**Notifíquese el contenido de la presente a los participantes en el procedimiento.**

Siendo las 10:40 horas del día de su inicio, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el Acto celebrado, firmando al margen y al calce los que intervinieron, y proporcionando en este acto **copia simple** a cada uno de los asistentes.

**SERVIDORES PUBLICOS:**

ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura.	Lcdo. Hilario Jiménez Paul	

**PARTICIPANTES:**

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN.	NOMBRE DE QUIEN ASISTE	FIRMA
Comercializadora Fel SA. de C.V.	Daniel Escobar Ruiz Perez	
MARIELA MUNTOZ ROCHA	MARIELA MUNTOZ ROCHA	
INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP	JOSÉ CARLOS LOZANO ESPINOSA	